



(26 DIC 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, Artículo 9 de la Ley 617 de 2000, el Artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Magdalena Ordenanza 013 de 1997

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2023, la suma de **CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$14,781,711,370.89)**, así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
03 - 1	INGRESOS	14,781,711,370.89
03 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	11,497,000,000.00
03 - 1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	11,497,000,000.00
03 - 1.1.01.02.300.19 - 09	Estampilla Refundación Universidad del Magdalena	5,835,000,000.00
03 - 1.1.01.02.300.44 - 11	Estampillas pro Hospitales Universitarios	5,662,000,000.00
03 - 1.2.12	RETIROS FONPET	2.958.028.881.89
03 - 1.2.12.01	PARA EL PAGO DE BONOS PENSIONALES O CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES.	2.958.028.881.89
03 - 1.2.12.09 - 120	Para el pago de obligaciones pensionales corrientes	2.958.028.881.89
TOTAL ADICION NIVEL CENTRAL		14,455,028,881.89
08	INDEPORTES - MAGDALENA	326.682.489.00
08- 1	INGRESOS	326.682.489.00
08 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	326.682.489.00
08 - 1.1.01.02.104.01.01.02 - 02	Impuesto al consumo de licores - Componente Específico - Nacional	326.682.489.00
TOTAL ADICION INDEPORTES		326.682.489.00
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		14,781,711,370.89

SCC

SAC



(26 DIC 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023”

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2023, la suma de **CATORECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$14,781,711,370.89)**, así:

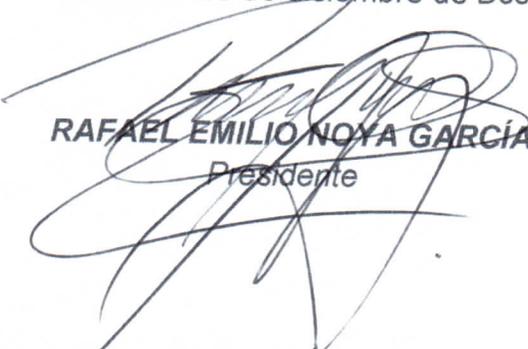
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
03	GASTOS	14,781,711,370.89
03 - 02	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14,455,028,881.89
03 - 02 - 1.3.4.1.16 - 09	Participaciones en Estampillas	5,835,000,000.00
03 - 02 - 1.3.4.1.16 - 11	Participaciones en Estampillas	5,662,000,000.00
03 - 2 - 1.3.7.2.1.2 - 120	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	2.958.028.881.89
08	INDEPORTES - MAGDALENA	326.682.489.00
08 - 2 -	GASTOS	326.682.489.00
08 - 2 - 1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	326.682.489.00
08 - 2 - 1.3.5	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	326.682.489.00
08 - 2 - 1.3.5.9	A OTRAS A ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	326.682.489.00
08 - 2 - 1.3.5.9.54.1 - 02	General- A Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales	326.682.489.00
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		14,781,711,370.89

ARTÍCULO TERCERO: En aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCPET, desagreguense los objetos de gastos en cada sección presupuestal cumpliendo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).


RAFAEL EMILIO NOYA GARCÍA
Presidente


JOSÉ A. FERNÁNDEZ DE CASTRO DEL C.
Secretario General

OR
SAC



ORDENANZA No. Nº 163
(26 DIC 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023”

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA. - SECRETARIA GENERAL. –
Dado en Santa Marta, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023). - **EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA:** Que la presente Ordenanza surtió los Dos (2) Debates reglamentarios, en Dos (2) sesiones y fechas diferentes.

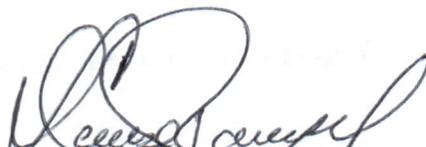

JOSÉ A. FERNÁNDEZ DE CASTRO DEL C.
Secretario General

SANCIÓN

En ejercicio de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Gobernadora encargada del Departamento del Magdalena, procedió a sancionar la Ordenanza número 163 de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) “**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2023**” y renuncia a los términos establecidos en el reglamento interno de la Asamblea Departamental del Magdalena, ya que no tiene objeciones a la misma.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, Magdalena, el día veintiséis (26) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


DENIS RANGEL LOZANO

Secretaria de Hacienda Encargada de las Funciones de la Secretaría del Interior
Encargada como Gobernadora del Departamento del Magdalena

Revisó: Carlos Ivan Quintero Daza – Asesor Jurídico Externo


Revisó: Sebastián Cruz Arboleada – Jefe Oficina Asesora Jurídica

OR